



**D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 12 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**2) ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PATROCINIO.-**

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:**

**"VISTA** la memoria de necesidad del Concejal de Cultura de fecha 10 de noviembre de 2021 en donde queda justificada la necesidad de contratar el patrocinio en donde se indica que "Con motivo del 25N y dentro de los proyectos conjuntos que este Equipo de Gobierno tiene proyectados entre sus diferentes departamentos, se ha decidido realizar un PATROCINIO al corto 'LO SIENTO'. Una proyección que pretende concienciar sobre la violencia de género desde un prisma puramente artístico y cultural y que cuyo patrocinio se espera que repercuta en la imagen feminista de esta corporación y en su proyección como agente cultural referente dentro de la provincia de Huelva, capaz de generar no sólo el contexto adecuado para el consumo de cultura (preparación y contratación de eventos) sino también como un facilitador a la hora de generar esa misma, involucrándose en proyectos con mensaje social y lenguaje artístico, permitiendo a este Ayuntamiento formar parte del equipo de difusión, estableciéndose como uno de los agentes principales del proyecto, siendo el adjudicatario: Jesús Noa Ortiz, con DNI 28.637.504 C.

**VISTO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

**VISTO** el informe del Interventor Acctal. de fecha 11 de noviembre de 2021.

**VISTO** el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 12 de noviembre de 2021.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del patrocinio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de

CSV: 07E50005FC1900D7G0D6P2O5U7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005FC1900D7G0D6P2O5U7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

M<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 16/11/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/11/2021

DOCUMENTO: 20210392217  
Fecha: 16/11/2021  
Hora: 13:35



los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe que asciende a 2.500 euros IVA Incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de patrocinio a D. Jesús Noa Ortiz, con DNI 28.637.504- C por un importe 2.500 euros IVA Incluido.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Concejal del Área de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E50005FC1900D7G0D6P205U7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005FC1900D7G0D6P205U7 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 16/11/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/11/2021

DOCUMENTO: 20210392217  
Fecha: 16/11/2021  
Hora: 13:35

